

CONSTANCIA SECRETARIAL: al señor juez le informo que dentro del proceso Divisorio por venta con radicado 2014-00596, se celebró audiencia el día 16 de noviembre de 2022 donde se concedió el termino de 10 días al perito para rendir su dictamen pericial, una vez vencido se fijaría fecha de audiencia para continuar el trámite, por lo cual pasa a su despacho en la fecha a fin de que sea reprogramada. 02 de diciembre de 2022.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2014-00596-00
Auto Interlocutorio	810
Proceso	Divisorio Por Venta
Demandante	Estella Arredondo Raigoza Y Otros
Demandados	Octavio Alberto Arredondo Raigoza
Asunto	fija fecha para continuar audiencia, incorpora y da traslado del dictamen Pericial

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija fecha para continuar la celebración de la audiencia el día 27 de enero de 2023, a las 09:00 horas.

De otro lado, se incorpora al expediente, escrito, donde el Dr. FERNANDO JAVIER RESTREPO MEJÍA, el cual de conformidad con el art. 231 del Código General del Proceso, se deja a disposición de las partes por un término no inferior a 10 días, incluso hasta la fecha de la audiencia del art. 391, Ibidem, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 141 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario